



Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de Abril del 2022



VISTO:

El Expediente N° 0002507, que contiene el Informe N° 006-04/2022-OA-HCLLH del 05 de abril de 2022; Registro de la Oficina de Administración N° 125-132, que contiene el proveído N° 015-02/2022-OPE-HCLLH/MINSA y el Informe N° 005-02/2022-IA-OPE-HCLLH/MINSA del 07 de febrero de 2022; y el Informe Legal N° 132-04-2022-AJ-HCLLH/MINSA del 19 de abril de 2022; y,



CONSIDERANDO:

Que, Que, el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, la programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;



Que, las inversiones a formularse y ejecutarse, así como las que requieren financiamiento, de su ámbito de competencia, se encuentren alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la programación multianual de inversiones y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados por el Sector;

...///





///...

Que, el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva No. Directiva N° 001-2019-EF/63.0, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;



Que, el literal k) del numeral 4.5. del artículo 4° de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual, establece como una de las funciones a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;



Que, con Nota Informativa N° 165-01/2022-ADQ-UL-HCLLH/SA del 28 de enero de 2022, la Unidad de Logística presenta la liquidación de las órdenes de compra N° 630, 632 y 734, correspondiente a los equipos biomédicos considerados en las IOARR de CUI 2521161 y CUI 2521299, y que en atención a los documentos sustentatorios, mediante la CUI 2521161 se programó la adquisición de Microscopios Binoculares y Centrifuga de Tubos;

Que, mediante Informe N° 004-01/2022-AT-UE-HCLLH del 28 de enero de 2022, la Coordinadora del Equipo de Tesorería informa sobre los pagos efectuados de la O/C 630,632 y 734, que han sido abonados a la cuenta de cada empresa, según las fases siguientes:

- a) Orden de Compra N° 630 con registro SIAF 3760 a nombre de CORPORACION SINAPSYS S.A.C.
 - a.1. El compromiso se efectuó el 13/10/2021 por el importe de 44,400.00
 - a.2. El Devengado se efectuó el 23/12/2021 por el importe de 44,400.00
 - a.3. El giro se generó el 30/12/2021 en tres fases (penalidad, retención del 3% y abono a la empresa).
- b) Orden de Compra N° 632 con registro SIAF 3761 a nombre del Consorcio JUM BIOS EIRL
 - a.1. El compromiso se efectuó el 13/10/2021 por el importe de 32,400.00
 - a.2. El devengado se efectuó el 03/12/2021 por el importe de 32,400.00
 - a.3. El giro se generó el 09/12/2021 en tres fases (penalidad, retención 3% y abono a la empresa).
- c) Orden de Compra N° 734 con registro SIAF 4071 nombre de INOXSOL PERU SAC
 - a.1. El compromiso se efectuó el 12/11/2021 por el importe de 22,650.10
 - a.2. El devengado se efectuó el 10/12/2021 por el importe de 22,650.10
 - a.3. El giro se generó el 10/12/2021 en dos fases (retención del 3% y abono a la empresa).



Que, con Nota Informativa N° 001-01-JUE-HCLLH/2022, del 28 de enero de 2022, la Unidad de Economía informa sobre la liquidación financiera de las IOARR, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	CONCEPTO	O/C	SIAF	S/.
CORPORACIÓN SINAPSYS S.A.C.	Adquisición de equipos de laboratorio: microscopio binocular	630	3760	44,000.00
CONSORCIO JEM BIOS EIRL	Adquisición de Equipos para laboratorio: centrifuga de 12 tubos	632	3761	32,400.00
INOXOL PERU SAC	Adquisición de congelador de plasma	734	4071	22,650.00





Resolución Directoral

///...

Que, con Memorándum N° 33-02/2022-OA-HCLLH del 02 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Jefa de Planeamiento Estratégico el informe técnico relacionado con la ejecución física y financiera de los siguientes IOARR:

- IOARR 2521161: Adquisición de congeladora, en el (la) EESS Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Puente Piedra, en la localidad de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra, Provincia Lima, Departamento Lima.
- IOARR 2521299: Adquisición de centrifuga para tubos, centrifuga para tubos, centrifuga para tubos y microscopio binocular, además de otros activos en el (la) EESS Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Puente Piedra, en la localidad de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra, Provincia Lima, Departamento Lima.

Que, mediante Informe N° 005-02/2022-AI-OPE-HCLLH/MINSA del 7 de febrero de 2022, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Inversiones Públicas de la Oficina de Planeamiento Estratégico, precisa que luego de haberse llevado a cabo los procesos de selección para la adjudicación de los equipos de acuerdo a lo dispuesto por las IOARRs correspondientes se muestra en el anexo 1 toda la información de las adquisiciones efectuadas para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, durante el año fiscal 2021, incluyendo las nomenclaturas de los procesos de contratación, los ganadores de las buenas pro, las órdenes de compra y los montos contractuales.

Cuadro N° 01
Esumen del Anexo N° 01
Adquisiciones IOARRs 2521161 y 2521299

Monto Total de la IOARRs	S/. 140,500.00
Monto Adjudicado IOARR CUI 2521161	S/. 22,650.10
Monto Adjudicado IOARR CUI 2521299	S/. 76,800.00
Saldo	S/. 41,049.90

///...



Que, con informe N° 006-04/2022-OA-HCLLH del 05 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración presenta el Informe de Liquidación Técnica – Financiera de IOARR de CUI 2521161 y 22521299, precisando que se ha cumplido con la ejecución física de los CUI 2521161 y CUI 2521299 mediante la adquisición, entrega y puesta en funcionamiento de los siguientes equipos biomédicos:

CUI	CANTIDAD DE EQUIPOS ADQUIRIDOS
2521161	01 Congeladora de Plasma
2521299	06 Microscopio Binocular
	03 Centrifuga de TUBO



Asimismo, se ha cumplido con la ejecución financiera de los CUI 2521161 y 2521299, mediante las fases de devengado, girado y pagado de los equipos biomédicos adquiridos:

CUI	EQUIPOS	COMPROBANTE DE PAGO
2521161	01 congeladora de plasma	1414
2521299	06 microscopio binocular	1576
	03 centrifuga de tubo	1412



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.0, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe/a de la Unidad de Logística, Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Jefe de la Unidad de Economía y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de las IOARR de UI 2521161 y CUI 2521299, al haberse cumplido con la ejecución física, entrega, puesta en funcionamiento y ejecución financiera, según el siguiente detalle:

CUI	CANTIDAD DE EQUIPOS ADQUIRIDOS
2521161	01 Congeladora de Plasma
2521299	06 Microscopio Binocular
	03 Centrifuga de TUBO

...///





Resolución Directoral

///...



CUI	EQUIPOS	COMPROBANTE DE PAGO
2521161	01 congeladora de plasma	1414
2521299	06 microscopio binocular	1576
	03 centrifuga de tubo	1412

Artículo 2°.- Disponer que el Responsable de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Inversiones Públicas registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración a través de las Unidades de Logística y Economía y el área de Patrimonio, proceda conforme corresponda con el registro contable y patrimonial, respectivamente de las IOARR de CUI 2521161 y 22521299, los equipos biomédicos descritos en el artículo primero de la presente resolución.



Artículo 4°.- Encargar al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JFRT/JMLC/MMRV/ADBB/HTL/EPM

Cc.

- () Oficina Administración.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Economía
- () Asesoría Legal.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34227 R.N.E. 27994
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLA

